



MONICA ROMERO FARRERO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

804-0041-17
fus

EXPEDIENTE: 140399

Machala, 03 de Enero del 2017.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **REIPROACERO S.A.**, por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: **Art. 190.-** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*



S.1.1

N° TRAMITE: 804-0041-17
DOCUMENTO: S.1.1 de trámite



MONICA ROMERO FARRERO
ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley. Con lo anteriormente señalado, concurre ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

PRIMERO.- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$8.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encuentran a favor de su cónyuge señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, y la suma de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$12.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encontraban registradas a nombre del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**.

SEGUNDO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.



MONICA ROMERO FUARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

TERCERO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes ~~peticionada~~ se debe efectuar de acuerdo al siguiente detalle: **UNO.** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ. **DOS.** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. En resumen el registro debe quedar especificado de la siguiente manera: 10.000 acciones a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y 10.000 acciones a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO



MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-

Albita del Carmen Espinosa Rodriguez
G.G REIPROACERO S.A.

Mónica Romero Fajardo
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 F.A.O

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación

Registro Civil
Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Unidad Ejecutiva Registro Civil
Identificación y Cédulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-360-000057-36

En ECUADOR, provincia de EL ORD, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 4 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 04000000000000000000, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELÉCTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO DEL ORE.

CONYUGE / CONYUNTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO AMANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

FALLECIMIENTO OCURRIDO LUGAR DE TRABAJO (PLANTA FISMETAL/ LO CERTIFICA MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO DEL ORE. ASIM NESTOR PRESENTE SOLICITA Y FIRMA LA DEFUNCION

Quiero declarar ante este instrumento de fe y al igual plantear con firmeza de la presentación de los documentos habidos para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizo bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 274 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ


Firma del Solicitante
NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

Subscritos: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

000000480263



27 OCT 2016

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Censación
No. 1320
Año 2016 Tomo 52 Pag 36 Arpa 36
Circ ☐ Libro ☐ Fila ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censación, que registra en el acta:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☒
DIRECCIÓN DE ÁREA ☐

EMISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN MUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 199 Acta 1404

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO nacido en ZARUMA- EL ORO el 16 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 070267232-0, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL ROMERO JARAMILLO y de CARMEN ROMERO ASANZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUES nacida en PORTOVELO-EL ORO el 15 de JULIO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171328493-1, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de ATILIO ASARL ESPINOSA ESPINOSA y de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE ABRIL DE 1993

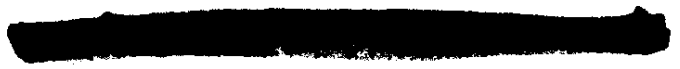
En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

ddcc.-

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y SE ENCUENTRA PRESENTE EL PADRE QUIEN AUTORIZA LA CELEBRACION DEL PRESENTE MATRIMONIO.-

FIRMAS:



27 OCT 2016 ✓

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1320

Año 1993

Tomo 1

Folio 12

45

Dir. ☐ C. ☐ M. ☐

CERTIFICADO

Que es fot. copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE AREA ☐

RECORRIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE RECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4056297



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PROVINCIA
CURTIDIPARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
ROMERO ROMERO

Nº 171328493-1

INSTRUCCIÓN
ESPECIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESPECIALISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-10

ATTESTACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

078
078 - 0193
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

1713284931
CÉDULA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	3
CANTÓN	PARRAQUITA	ZONA

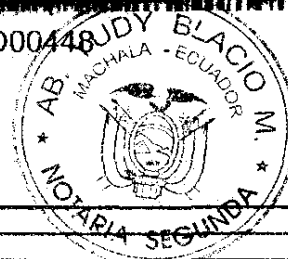
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-003-000013490

20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448

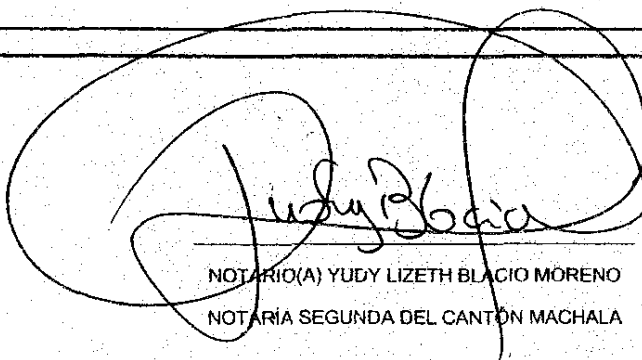


NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPINOSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	20-05-2016
PETICIONARIO:	VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
CIÓN DEL	0706387256

IES:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

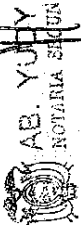


804-004-1-17

Escritura

N° TRAMITE:

DOCUMENTO:





Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704

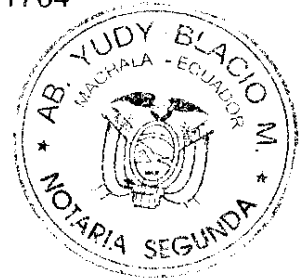
PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

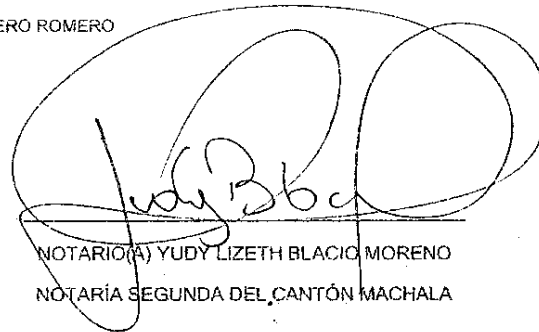
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISSELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 , 2016-07-01-002-P01704

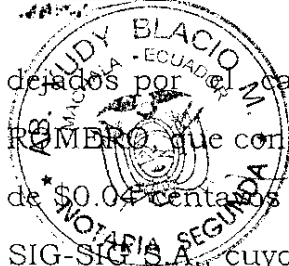


2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

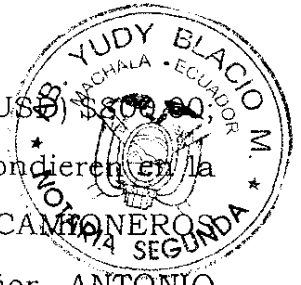
3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 de los por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones
3 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)**
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; **6)** 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; **7)**
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; **8)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; **9)** 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (US\$) ~~\$300,00~~ **\$300,00**;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**; **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**



1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
2 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:
3 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:
4 ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.
5 CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487

20160701002P01703

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

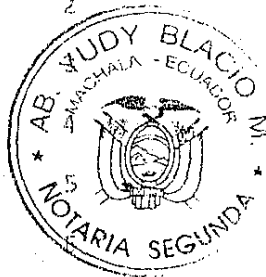
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escribana (L)		20160701002P01703					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2016, (13:11)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA DAJULA SELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
CÉDULA DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



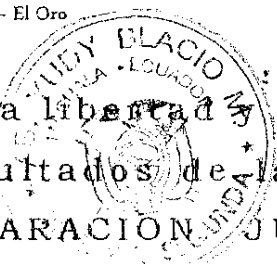
1 2016-07-01-002-P01703

2 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
3 JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESIÓN
4 EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE
5 EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA
6 Y VICTORIA GUISELL ROMERO
7 ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU
8 MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN
9 ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA
10 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-

11 CUANTIA: INDETERMINADA.-

12 En la ciudad de Machala, Capital de la
13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
14 día viernes veinte de Mayo del año dos mil
15 dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH
16 BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del
17 Cantón Machala, comparecen por una parte: las
18 menores de edad DALILA SELENA ROMERO
19 ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO
20 ESPINOSA, representadas por su madre señora
21 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de
22 estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
23 la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de
24 estado civil soltera, estudiante.- Las
25 comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
26 edad, capaces para obligarse y contratar, a
27 quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, con

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----

10 **-PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley:- **SEGUNDA:**

21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la



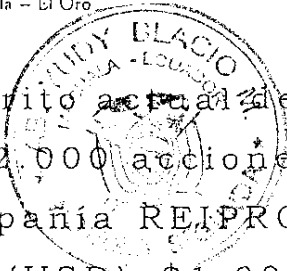
1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, el
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- b) Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: 1) 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
0 arriba mencionadas) en la compañía mentada
1 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
2 la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones
3 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
4 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
5 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
6 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
7 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
8 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
9 de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400
0 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
1 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
2 la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las
3 aportaciones, valores o cupo que le
4 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
5 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
6 por haber sido el causante señor ANTONIO
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
8 dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA:



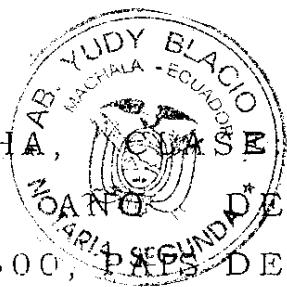
1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehiculo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehiculo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: NC4CUIY10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehiculo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehiculo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 CHASIS: **8LBDTE4L1F0285915**, PLACA ACTUAL:
2 **OBA9599017**) Un vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN**
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;
0 **18)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
1 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
2 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
3 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
4 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
5 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
6 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,
7 **19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
8 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
9 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
0 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
1 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
2 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;
3 **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
4 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
5 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
6 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
7 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
8 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro



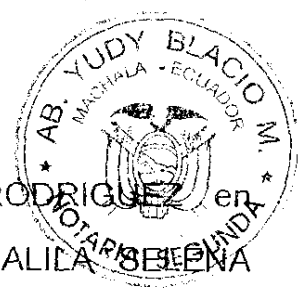
21). Un vehículo MARCA: YAMAHA,
MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON,
FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
23) Una EXCAVADORA SERIE:
VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
VOLVO. AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral
Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
calidad de hijas y que son las menores de edad
DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA
GUISSELL ROMERO ESPINOSA y la señorita
MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión
Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
de terceros, sobre las acciones, participaciones
y/aportaciones, vehículos y excavadoras
anteriormente descritos.-- **CLÁUSULA TERCERA:**

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
0 acciones, participaciones y/aportaciones,
1 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
2 el petitorio que se inserta a la presente escritura
3 pública. Además declaran que el causante antes
4 nombrado fue de estado civil casado con su madre
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
6 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
7 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
8 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre
9 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
0 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
1 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
2 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
3 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
5 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
6 son herederas del extinto señor ANTONIO
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
8 justifican con las partidas de defunción y de

SEÑORA NOTARIA:



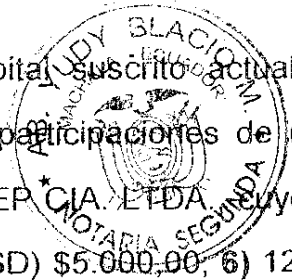
Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA BELEN ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos concede la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO,** que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

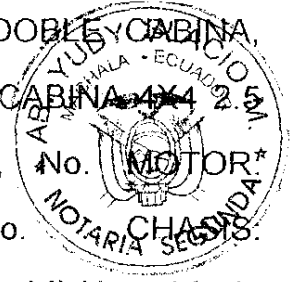
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;

5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINER CIA. LTDA, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: OBA2720; 13) Un vehículo

MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:



MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636; 14)** Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

OBA6397; 15) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

ABA8854; 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS:

8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: OBA9599; 17) Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:

CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:

1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: ABD6539; 18) Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

AB. YUMBURA
NOTARIA SEGUNDA DE YUMBURA

AB. YUMBURA
NOTARIA SEGUNDA DE YUMBURA

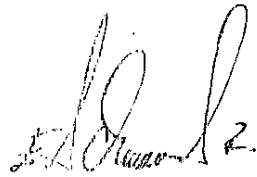
WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, **19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR: 45791800948475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**; **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; **21)** Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; **22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)** Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia

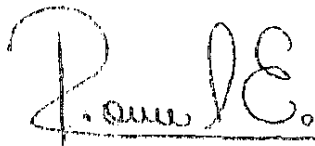


Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISSSELL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1



María Belén Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

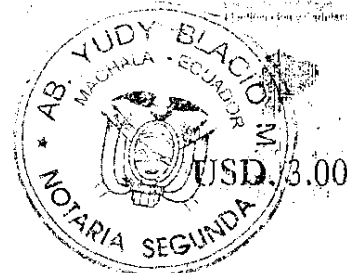
AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000057-36** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE MAYO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO** con cédula/pasaporte No. **0702672320**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **45 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CAMILO PONCE ENRIQUE**, parroquia **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**, **3 DE MAYO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DESCARGA ELECTRICA**, Responsable que declara la defunción: **MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES**.

SOBRIQUETE LA INSCRIPCIÓN: **NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO**, cédula/pasaporte No. **0604020742**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

YUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Firma del delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

BLACIO M.
MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: **MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ** **MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016**

10 - 2955710

Director General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 1547

Año Tomo Folio
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
FOLIO
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia y Equidad

USD 6.00

16 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1271

Año Mes Día Hora
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA SANITARIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONTINENTE

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ MUERTE
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARTO PREMATURO

CÓDIGO INTERIOR:
☐ NACIMIENTO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ D.D. SOLICITUD CIVIL CLASE
☐ RALON DE INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REG. DE UN NIÑO

☐ CÉPULAS DE REG. CIVIL
☐ CÉPULAS DE REG. CIVIL
☐ CÉPULAS DE REG. CIVIL
☐ CÉPULAS DE REG. CIVIL

10 - 2959340



Unidad por notariado de El Oro, 14 de mayo de 1993.
con fecha 14 de mayo de 1993, cuyo copia
se archiva en el expediente de 19...

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del juez... con fecha...

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de esta inscripción mediante sentencia del
Juez... con fecha...

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

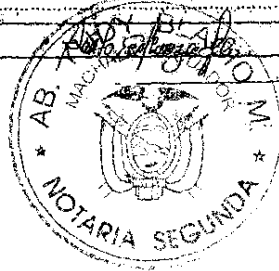
Tomo 4, Pag. 199, Acta 1109

En... Quito... Provincia de... Bolívar...
hay día... de... de mil novecientos... y...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Antonio Victoriano Sanchez Ramirez**
nacido en... El Oro... el... de... de...
de nacionalidad... de profesión...
con Cédula No... domiciliado en... de estado...
anterior... hijo de... y de...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gloria del Carmen Espinoza Rodriguez
nacida en... El Oro... el... de...
de nacionalidad... de profesión...
con Cédula No... domiciliada en... de estado...
hija de... y de...
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA: 14 de Mayo de 1993**
Este matrimonio legitima a su... hijo... como...

OBSERVACIONES

La inscripción en el libro de actas y su contenido es conforme a lo
que consta en el presente matrimonio...

FIRMAS



ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cédulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cédulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cédulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cédulación

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1995

[illegible][illegible]

NOMRES
Dallan Schmo
APPELLIDOS: Ramirez Zapatero

SEXO: **FECHA DE NACIMIENTO:** 17 de Febrero del 2, 2011

LUGAR: Durango del Estado de Coahuila Provincia de Saltillo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

de nacionalidad	ecuatoriana	casado	casado
de nacionalidad	ecuatoriana	de estado civil	casado

0-236649-6050
BIBLIOTHECA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Rebeldia del Comen. Espinosa Rebeldia,*

[illegible][illegible]

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1967 O 344-000

[illegible]

REMARKS/OBSERVACIONES:

DEL INSCRITO

100

CONFIDENTIAL - R/C



100

100



10

NO
MAC
JAN 27 1977
JAN 27 1977
JAN 27 1977

EL CAR 12000000

1. The first part of the document is a title page. It contains the title "THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA" and the author "BY JAMES M. SMITH". It also includes a list of contents and a preface.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the President of the Senate, dated January 1, 1877. The letter is signed by Rutherford B. Hayes and is addressed to Charles Schreyer. The letter is a copy of a letter that was sent to the President of the Senate by the President of the United States. The letter is a copy of a letter that was sent to the President of the Senate by the President of the United States.

[Handwritten signature]

2

ARCHIVO PROVINCIAL
Registro Civil
ARCHIVO PROVINCIAL
Registro Civil
ARCHIVO PROVINCIAL
Registro Civil
ARCHIVO PROVINCIAL
Registro Civil

EL ORO
Identificación y Construcción

EL ORO
Identificación y Construcción

EL ORO
Identificación y Construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Costo de Copia de Registro Civil
Identificación y Cedulación

USD 6.00

6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1271

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Se otorga en la DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA
1271

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DATOS DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PARE, CON PUTAMENAL

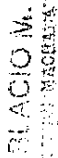
COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DO E SOLI TUD, CUALQ. CLASE
- ☐ JURACIÓN DE NO INTERFERENCIA
- ☐ ACTA DE REG. DE UN HUO

- ☐ CERTIFICADO DE FIDELIDAD NOTARIAL
- ☐ CAMBIO DE FIDELIDAD NOTARIAL
- ☐ DATOS DE JURACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN DE FIDELIDAD DE JURACIÓN

10 - 2959341



Reconocido por _____
mediante _____
con fecha _____
cuya copia se archiva.

YUDY BLACION M.
INFORM. SUB. MEX. NACIMIENTO

En B. de la provincia de
Rey de la de
al que asistia Jefe de

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

NOMBRES: ELIZABETH KESSEL APELLIDOS: ELIZABETH KESSEL

SEXO: DATA DO CASAMENTO: DATA DO NASCIMENTO: DATA DO REGISTRO: DATA DO REGISTRO: DATA DO REGISTRO:

LUGAR: San Andrés del Cañon de las Animas Provincia de Oaxaca

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Antonio Domingano Zouave Corrales

De nacionalidad francesa estado civil casado con Cecilia

22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU

REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

Department of

Schulle esse inscription: 1872-2222

OBSERVACIONES HUELLAS DACTILARES

Insulto de quando a. d. 18 de Setembro de 1844.

100

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
NATIONAL ARCHIVES
14-00000-1

[The page contains faint, illegible text and a large circular diagram or seal.]

[illegible][illegible]

CHINA

Percentage of the population aged 65 and over

Source: United Nations, *World Population Prospects*, 1992 edition. Projections are based on the 1992 revision of the 1982 census data.

Legend:

- Japan
- Germany
- France
- Italy
- Spain
- Sweden
- United Kingdom
- United States
- Canada
- Australia
- South Africa
- India
- China
- Indonesia
- Philippines
- Thailand
- Malaysia
- Singapore
- Brunei
- Myanmar
- Laos
- Vietnam
- Cambodia
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia
- Mozambique
- Angola
- Cape Verde
- Guinea-Bissau
- Sierra Leone
- Liberia
- Ivory Coast
- Ghana
- Nigeria
- Kenya
- Uganda
- Rwanda
- Burundi
- Tanzania
- Malawi
- Zambia

100

PULGAN-LEQUERADO-PULGAN-LEQUERADO

RIA

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President, Abraham Lincoln, is writing to the Congress, and he is telling them that he is going to do everything in his power to keep the Union together. He is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The President is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people. The President is also telling them that he is going to do everything in his power to protect the rights of the people.

SECRET

Registro Civil
ARCHIVO PROVINCIAL
E. 080

EL ORO
Identificación y Correlación

EL ORO
Identificación y Correlación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

17 MAY 2016

Formulario Único de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº. 1271

Acto: Fecha: Lugar: Acto:

Día: ☐ Mes: ☐ Año: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 del L.O. del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se poses en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN LOCAL ☐

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PARTO COMPLETADO

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN:

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE POR RESOLUCIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

10 - 2443191



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-14- 17-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

60841

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
	0702836057	OSBRE NORENO IVAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
	0917783698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

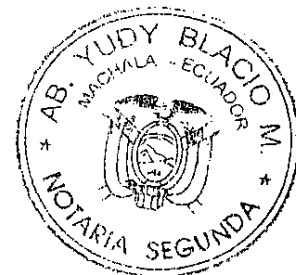
S0000775491

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

62186

No. de RUC de la Compañía:

0791744350001

Nombre de la Compañía:

MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUCIA LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902536989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908193790	CHAVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702204066	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

85.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

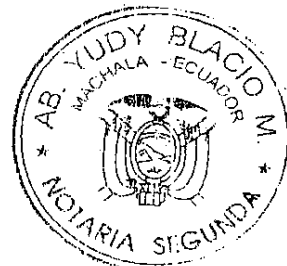


S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que in(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



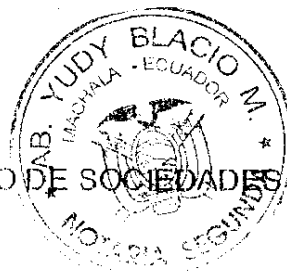


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749891001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700337194	BERMEO MENDETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703230379	BUELE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
6	0105517817	ILLESAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
7	0703114504	LIZAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
8	0702028507	REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
9	0701330487	REDROVAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
10	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):\$:

30.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que redacte este documento, que disponga su autenticidad ingresando al portal web www.minerals.gob.ec portal de información pública que con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190380351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700965726	GUENCA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204066	PERAS ALVAPEZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
4	1102551809	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
5	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

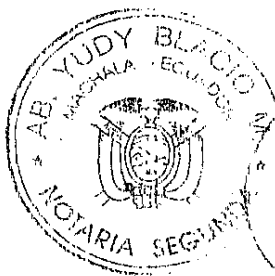
5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, de conformidad al artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

E. virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

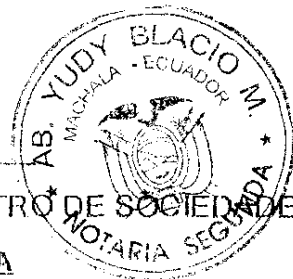
20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

S0000775769

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPRODACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	713204931	ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000.0000

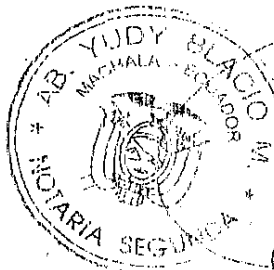
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

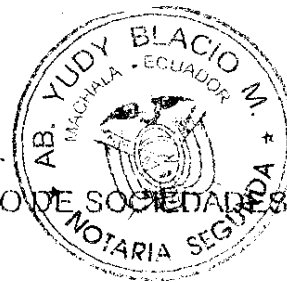
MACHALA

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775782

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ documento(s) me han sido exhibido(s)

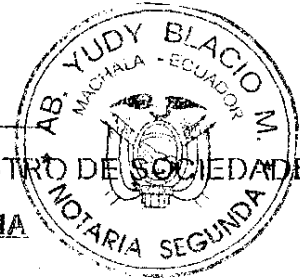
MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALAAB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

707146

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970309	RAFAEL MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702572320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

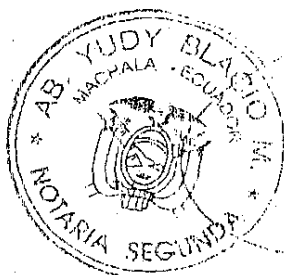
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775788

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

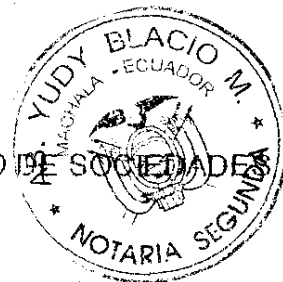


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0794758032001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHAVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
	0702319153	CAJAREDO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anotará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775790

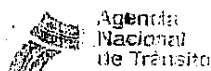


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-DAAB
INCREMENTO DE CUPO

-2-

CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) _____ (se) en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA

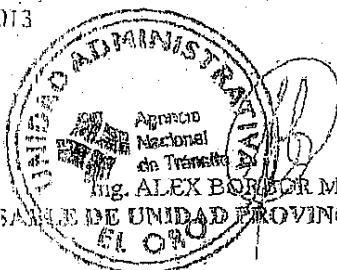
20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1		SAIGUERO REYES	JALMER	0702008400						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP9D29KSH0210541	11365922	0AJ0478	TRAILER	CABEZAL-T	1987	PETERBILT	30.00	PC
2		APELUPO	NOMBRE	C.C./RUC						
	SOCIO	FORRES REINERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP5D29KSH0210541	11501200	0AF0338	TRAILER	CABEZAL	1992	PETERBILT	30.00	PC
3		APELUPO	NOMBRE	C.C./RUC						
	SOCIO	ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672320						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WDH934161C158744H	54292000784301	0BA2720	TRAILER	CABEZAL-T	2012	M.BENZ	24	PC
4		GONZALEZ MALDONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JHD3S1EWACK216621	E13CTM15501	0BA6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	PC
5		MOHODEN JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		2HSFHHAR3NC059453	2HSFHHAR3NC059453	MCM0192	TRAILER	CABEZAL-T	1992	INTERNATIONAL	30.00	PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013



Ing. ALEX BÓRQUEZ MORALES,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO



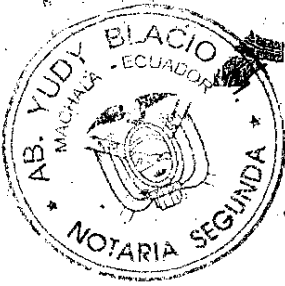
YO CERTIFICO:

Sra. FLORENTINA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec



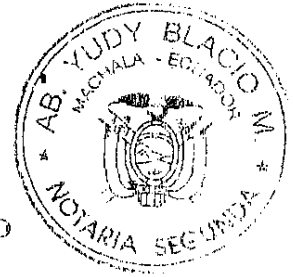
14 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
EL ORO
CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
repose en los Archivos de este
Organismo.



Agencia
Nacional
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNTTTTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) --entre otras- , a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-UAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

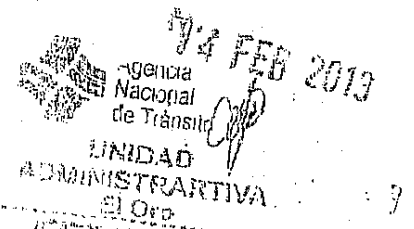
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) --entre otras- , b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

RESUELVE:

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

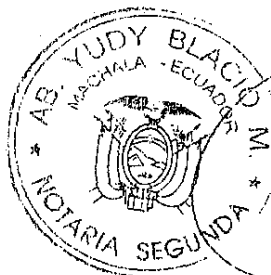


PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A2269175		FECHA MATRICULACION	
PLACA ACTUAL		2013		29/01/2013	
CBA6397		PARTICULAR		TIPO	
MARCA		CAMION		CAJON C	
HINO		MODELO		PASAJEROS	
2013		XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM		COLOM	
NOMCLUY10230		COLOR		COLOR	
CHASIS		BLANCO		BLANCO	
9E3BCJ4H7D2100112		MT D 2		350 T	
DESCRIPCION		31/12/2017		4009	



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DEPARTAMENTO		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HINA22720M09F		A2269175	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C. PARA IDENTIFICACION			RESIDENCIA		
0702672320			MACHALA		
DIRECCION				TELEFONO	
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE				072860013	
COOPERATIVA			DISCO		DIRECCION
ANILLO			7200505		
US\$ 33488.00		A.N.T. ALEX BORRERO			
US\$ 273.86					



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 93634

CBA6397

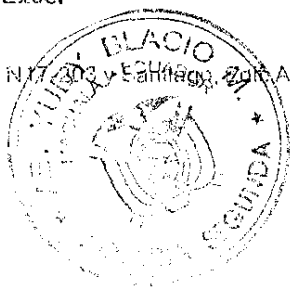
Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
País: COLOMBIA Año: 2013

5 ítems encontrados

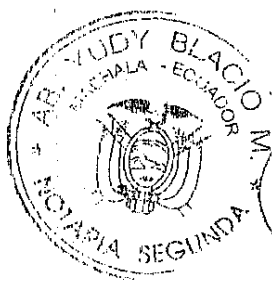
Periodo	Avalúo	VALOR
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y Echagay, Zof. Alhambra | 1700 SRI | SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



PLACA ANTERIOR IMPORTA		ESPECIFICACIONES MODELO		FORMULARIO		OFICINA DE ATRIBUCION AL USUARIO		CÓDIGO		TIPO DE SERVICIO	
A.B.A. 1814		A.N.T. A 3 12 14 00		2015		16/04/2015		AGENCIA MUNICIPAL		660CHE0304HGA37	
PLACA ACTUAL		MARCA		USO		TIPO		APPELLIDOS Y NOMBRES			
A.B.A. 1814		CHEVROLET		CAMION		CAJON-C		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN		C.C. (CÓDIGO VEHICULAR)		PRECEDENCIA		CAPITAL	
2011		NQR71L CAMION		COLOM		0702672320		EL ORO		MACHALA	
DIRECCION		OPERADORA		DISCO		MODALIDAD		TELEFONO			
41G1023661		COLOR 1		COLOR 2		BUENAVISTA Y 13AVA NORTE				072960013	
No. MOTOR		COLOR 1		COLOR 2							
41G1023661		BLANCO		BLANCO							
No. CHASIS		PARTIC. COMB. PASAJ.		PESO		TRANSMIS. AUT.		GRUPO VEHIC.			
9GDN1R714B2013960		MT D 2		6.00 T		0		NO			
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		CILINDRAJE		VALOR NOTARIAL				MARIA ROMERO	
		31/12/2019		4570		US\$ 126.05				A.N.T.	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

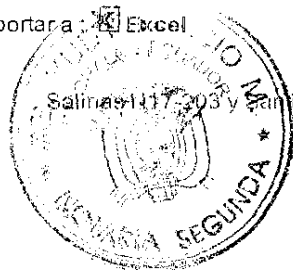
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Sub-Categoría: 62404

ABA-8854Marca: CHEVROLET
País: COLOMBIAModelo: NQR71L CAMION
Año: 2011

7 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Importe
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a: ☒ Excel

Salinas 1417-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Pórtico de Prensa SRI | Copyright © 2010 SRI

Avalúos de la SubCategoría: 145241

OBA9599

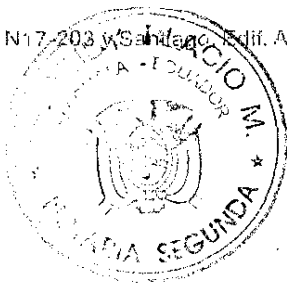
Marca: CHEVROLET Modelo: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
País: ECUADOR Año: 2015

3 ítems encontrados

Período	Avalúo	IMPORTE
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

Exportar a : ☒ Excel

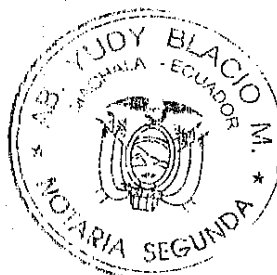
Salinas N17-203 W. Salinas, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Políticas de Privacidad - Copyright © 2010 SRI



ESPECIAL UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLAZA ANTITIGER	PLACA ANTITIGER	PLACA ANTITIGER	PLACA ANTITIGER
ABD6539	2015-D	30/07/2015	
MARCA	CLASE	TIPO	
FORD	CAMIONETA	DOBLE CAB	
ANO/MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2013	F150 AC 5.0 CD 4X4 TA	ESTAD	
No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
DKD98790	ROJO	ROJO	
No. CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	PESO	
1FTFW1EF6DKD98790	MT G 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	31/12/2017	4951	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PIÑAS		105FOR1FTDKDA32	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN			
C.C./IASAFORTE/RUC	PROVINCIA	CANTON	
1713284931	EL DORADO	MACHALA	
DIRECCION		TELEFONO	
MACHALA		0729000000	
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
1		NO	
TOTAL MATRICULA			
US\$ 22.00		FIRMA DE MARITZA BENAVIDES	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

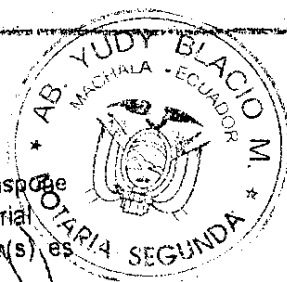


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 98765

ABD-6589. S.a. A/Bta.

Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOSModelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Valor
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas 4117-203 y 3-16111111, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad Copyright © 2010 SRI



Avalúos de la SubCategoría: 159026

TDE0912

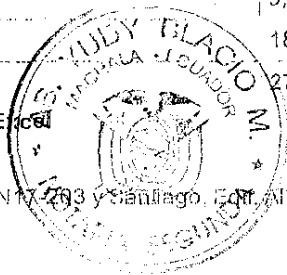
Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
 País: ALEMANIA Año: 1998

17 items encontrados

Período	Avalúo	Importe
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

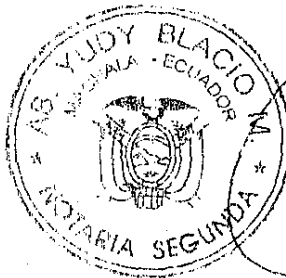
Exportar a: ☒ Excel

Salinas N° 263 y Santiago, Edf. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR				NOMINACIÓN DEL PROPIETARIO ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 0003599		
PLACA DE RUEDAS 08A5009	PLACA ANTICIPA 08A5009	AÑO 2016		CLASE/PLACA/RUC 0702672320	PROPIETARIO ELERO	CANTÓN MACHALA
NÚMERO VIN (CHASSIS) S01487047289718202	NÚMERO REGISTRO 45701000545475	RUC / CFI 1000033480		DIRECCIÓN 13 AVA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLEÓN MERA		TÉLEFONO 0097990222
MARCA MERCEDES-BENZ	MODELO VITO 4140C	COLORES 11987	AÑO MODELO 2011	CLASE DE TRANSPORTE CFR	TIPO DE TRANSPORTISTA/PAIS PES	ÁREA DE OPERACIÓN
CLASIFICACIÓN VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VOLANTE	PASAJEROS 2	TONELAJE 3871	OPERADOR DE TRANSPORTE		
PORQUE DE TIPO PRAXY	CORROSIÓN DINIA	CORROSIÓN METALICA	TIPO DE PISO PES	ACALVO 24380	VALOR INSCRIPCIÓN 23.00	FECHA COMPRO
COLOR AZUL	COLOR AZUL	OTRO PISO —	RECAMBIOS NO	FECHA DE EXPIRACIÓN	DESTINATARIO AVELOZ	FECHA EMISIÓN 29-ENE-2016
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE				FECHA DE EXPIRACIÓN	DESTINATARIO MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ	FECHA CADUCA 28-DIC-2020

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

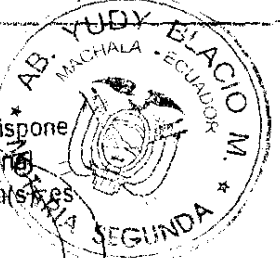


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) xerocscopiado(s) (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúo de la Sub Categoría: 62780

OBA-5099

Marca: MERCEDES BENZ
País: BRASILModelo: AXOR 4110R
Año: 2011

7 items encontrados

Periodo	Avalúo	Impuesto
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a: Ecuador



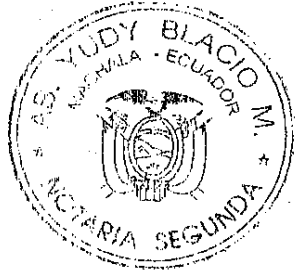
Santiago, 11/07/2016, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORIGINAL	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	6787498143242
AGENCIA MUNICIPAL	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
C.C.VV. SAPORTE/AUC	PREVIOR
0702672320	
URB LA CAROLINA	
OPERADORA	
TRANSFER DOM	GRAVAMEN
1	NO
US\$ 22.00	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

- 36 -



ECLAIRE S.A.

GUAYAQUIL MATRIZ: Km. 10.6 Vía a la Costa, Av. Principal s/n • PBX: (04) 2972550 • Fax: (04) 2872085 • P.O. Box: 09-04-147
 MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y C. convalación Norte • Telf.: (07) 2938018 Fax: (07) 2932679
 QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10100 y Eln. Lucia • Telfs.: (02) 2475605 / 2475580



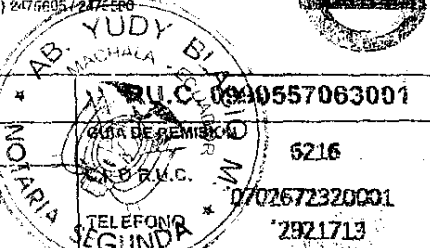
CONTRIBUYENTE ESPECIALM° 5595 *

AUT. S.F.I. 3100557908

www.ecuaire.com

COTIZACION:

FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-



TIPO DE TRANSACCION	FECHA	BOLEGA	VENDEDOR	ZONA	O/C	O/T	L/C	CASA DE REMISION	5216
☐ CONTADO	VACUNIA, 10 FEBRUERO DEL 2013							SEB R.M.C.	
☐ CREDITO	CODIGO CLIENTE	CLIENTE	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			TELEFONO			0702672320001
	1450		Trasero Bloque a/Bucanistas y Nuevodo Mara			SEGIUNDA			2921713

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXCAVADORA MARCA: VOLVO MODELO: EC210BLC PRIME SERIE: VCEC210BE00071757 SERIE MOTOR: 1093047 MODELO MOTOR: D5E EAE2 ZAPATA: 700mm	1		165,000.00	165,000.00
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es). 20 MAY 2016 MACHALA AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA			
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		SUBTOTAL 12 % \$	165,000.00
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		SUBTOTAL 0 % \$	
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		DESCUENTO \$	
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		SUBTOTAL \$	165,000.00
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		I.V.A. 12 % \$	19,800.00
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		OTROS \$	
AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA		RECIBI CONFORME		VALOR TOTAL \$	184,800.00

ORIGINAL: CLIENTE (COPIA ROSA); EMISOR - LONTAS
COPIA AMARILLA: ARCHIVO

mercadería viajó por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones.
a FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente
pués de los plazos indicados en la forma de pago.



ECUAIRE S.A.
GUAYAGUIL, ECUADOR: Km. 10.5 Vía a la Costa Av. Principal s/n - P.O. Box: 09-01-447
MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte - Telf: (07) 6130016 Fax: (07) 2030379
QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10000 y Sta. Lucía - Telf: (02) 2475505 / 2475580
ecuair@ecuair.com
www.ecuair.com.ec



CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 3505

ATN: S.R.L. 1105376044

OTACION:

FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-000006545

R.U.C. 0990157063001

TIPO DE TRANSACCION	FECHA	BODEGA	VENDEDOR	ZONA	O/C	OT	LS	CIEN DE VENTAS
☐ CONTADO	CODIGO CLIENTE	CLIENTE						
☐ CREDITO	DIRECCION							
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			

EXCAVADORA
SERIE: VCECZIGANDON73367
MARCA: VOLVO
MODELO: EXCAVADOR
MOTOR: SERIE: 100432
MODELO: MOTOR: 601 FAX2
MARCA MOTOR: VOLVO
(Ecuador)

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que las) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ELABORADO POR	FIRMA AUTORIZADA	RECIBI CONFORME	SUBTOTAL 12 %	\$	165,000.00
			SUBTOTAL 0 %	\$	
SON:			DESCUENTO	\$	
FORMA DE PAGO:			SUBTOTAL	\$	165,000.00
			FINA 12 %	\$	18,000.00
			OTROS	\$	
			VALOR TOTAL	\$	184,000.00

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones. Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente después de los plazos indicados en la forma de pago.

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: ROSARIO LARREA - CONTABILIDAD
COPIA: ADRIANA ARCHIVO

- 33 - 37 -

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

"CAMIONEROS EL ORO"

OFICINAS:

Machala: Napoleón Mera y Errol Cartwright Betancourt. (Edif. Santa Elena a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2986486- email: camioneroseloro@hotmail.com RUC: 0730048961221



SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO

El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,


SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente
Cc: archivo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIVISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº: 171328493-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTADIVANTE

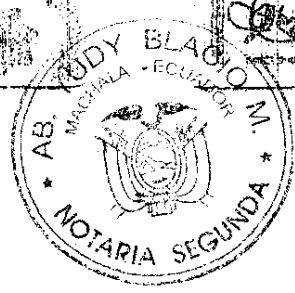
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ATILIO ARCE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2019-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-10

A11328493



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTINUIDAD DE VOTACIÓN
FUNCIONES ELECTORALES 2016-2017

078

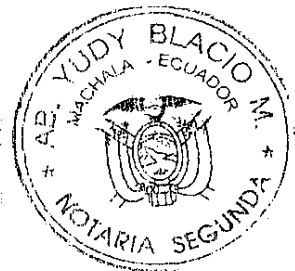
078 - 0193 1713284931

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:17:00
Válido Hasta: 20/05/2016 14:17:00

Codificación QR



767965



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 070625616-1
NOMBRE ESPINOSA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

E43373122

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

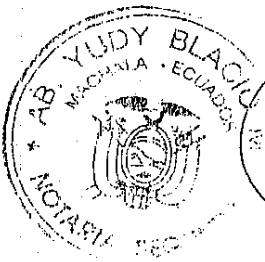


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-SEP-2014
068 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
2
1
ZONA
PARRQUIA
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0706256161
Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
Fecha de nacimiento: 30/05/1996
Fecha de expedición: 17/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 768015
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



768015



Fecha Emisión: 20/05/2016 10:43
Válido Hasta: 20/05/2016 10:43

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
CRIVELLO TROYA FUERTES2016.05.20 10:43:05
Código de Verificación: 768015
Ubicación: EL ORO

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8
9
10
11

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

C.C.No. 171328493-1

18
19
20

Maria Belén Romero Espinosa



21
22
23
24
25

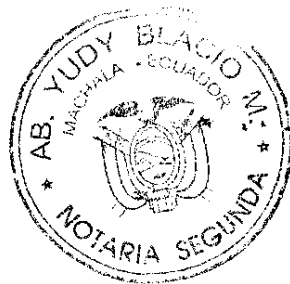
Maria Belén Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

26

Siguen

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

9

10

11

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este..... testimonio
certificado en..... 38..... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



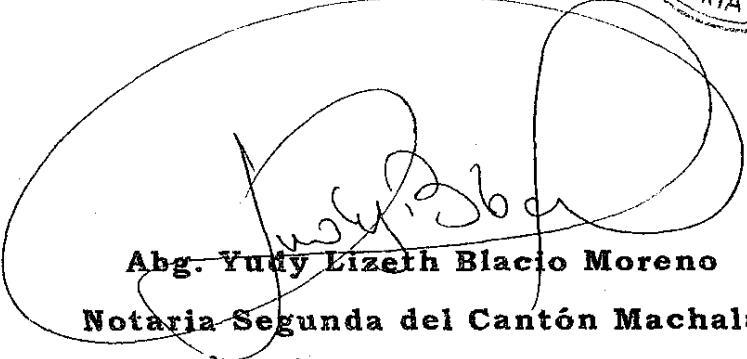
Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

1. MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2. 2011.-----

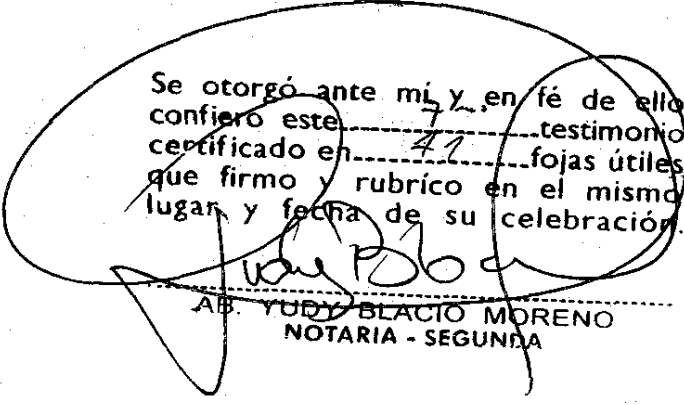
3. Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4. sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5. deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6. respectivo.- DOY FE.-----



ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA


Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 7 testimonio
certificado en 47 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.


ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

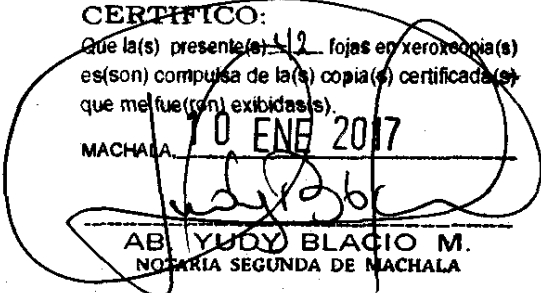

Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) 42 fojas en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s).

MACHALA

10 ENE 2017


ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA